



Especialidad: Dirección de Coro

El tribunal de oposiciones de **Dirección de Coro** constituido por Orden de 7 de marzo de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 27 de noviembre de 2017, para ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a celebrar en el año 2018, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2018-2019; en su sesión de 21 de marzo de 2018

decide

establecer y publicar los siguientes criterios de valoración y de actuación de la Fase de oposición relativas al ámbito de actuación del tribunal citado:

1. Criterios generales para todas las pruebas.
2. Criterios de valoración y calificación de la primera prueba.
 - 2.1. Parte B.
 - 2.2. Parte A.
 - 2.2.1. Ejercicio 1^a.
 - 2.2.2. Ejercicio 2^a.
 - 2.2.3. Ejercicio 3^a.
 - 2.2.4. Ejercicio 4^a.
 - 2.2.5. Ejercicio 5^a.
3. Criterios de valoración y calificación de la segunda prueba.
4. Orden de realización y convocatorias a las pruebas.

Las presentes decisiones del tribunal quedan supeditadas y complementadas por lo establecido en la Orden de 27 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, a celebrar en el año 2018, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en este cuerpo para el curso 2018-2019. (BORM del 30 de noviembre), y por las posibilidades materiales de espacios y recursos necesarios para poder realizar las diferentes pruebas. Ciertos aspectos (lugar y duración) de algún ejercicio están sin definir por distintos motivos, en cuanto el tribunal los defina o si se produce algún cambio de lo aquí establecido, se indicará utilizando el respectivo tablón de anuncios del tribunal y a modo informativo, la página web de la Consejería.

1. Criterios Generales para todas las pruebas y ejercicios:

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se registrará en todo momento por lo previsto en la Orden de 27 noviembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir.
3. Se utilizará para las partes escritas papel sellado aportado por el tribunal.



4. Los ejercicios deberán entregarse escritos en bolígrafo azul o negro.
5. En los ejercicios de la prueba de carácter práctico, la utilización incorrecta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y léxicas se penalizará con un 10 % de la calificación total asignada a cada ejercicio.
6. Para la defensa de la guía docente ante el tribunal se podrá utilizar una copia (en papel o PowerPoint) aportada por el aspirante.
7. Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo VI de la precitada orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.
8. Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus guías docentes a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo VI de la convocatoria y hayan obtenido un cero en dicha guía, elegirán el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.
9. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares, salvo para la defensa de la guía docente.
10. Cuando se convoque a los opositores para la realización de un ejercicio en el que tengan que intervenir secuencialmente, se realizará por orden alfabético de los apellidos con inicio en la letra “J”.



2. Criterios de valoración y calificación de la primera prueba.

2.1. Parte B

**Fase de oposición
Criterios de valoración y calificación**

PRIMERA PRUEBA Conocimientos específicos de la especialidad Esta prueba tiene carácter eliminatorio - Se calificará de 0,0 a 10,0 puntos - Calificación de la primera prueba = puntuación de la parte B + puntuación de la parte A - Calificación mínima para superar la primera prueba: 5,0 puntos - Ponderación de la primera prueba en la calificación de la fase de oposición: 50%

Parte B. Desarrollo por escrito de un tema - Calificación máxima de la parte B: 3,0 puntos - Puntuación mínima exigida en la parte B para que sea posible calificar la primera prueba: 0,75 puntos.

DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
Conocimiento científico del tema. Puntuación máxima: 5.	1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico. 2. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis 3. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.
Estructura, planteamiento y desarrollo. Puntuación máxima: 4	1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados. 2. Planteamiento original e innovador. 3. Exposición coherente de los distintos apartados. 4. Claridad expositiva.
Presentación, orden y redacción. Puntuación máxima: 1	1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad. 2. Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y artes Escénicas 2018

2.2. Parte A

Parte A. Prueba de carácter práctico

- Calificación máxima de la parte A: 7,0 puntos
- Puntuación mínima exigida en la parte A para que sea posible calificar la primera prueba: 1,75 puntos.

EJERCICIO 1. Concertación e interpretación de “O nata lux” de Vytautas Miskinis;
(Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dir. Gral. de Planificación Educativa y Recursos Humanos).

PONDERACIÓN DEL EJERCICIO SOBRE LA PRUEBA	25%	ORDEN DE REALIZACIÓN	4º
CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN			
1.- Adecuar técnico-interpretativa y estilística orientada a la obra a interpretar			
2.- Transmitir la técnica de dirección de forma clara científica y eficaz.			
3.- Corregir y mejorar la interpretación utilizando el lenguaje técnico apropiado.			
4.- Controlar la organización temporal de la concertación previa a la interpretación de la obra.			
5.- Plantear las particularidades del texto, dicción y respiración de la obra.			

EJERCICIO 2. Concertación e interpretación de dos obras o fragmentos, según disponga el tribunal, tomadas del siguiente repertorio, una por sorteo y otra elegida por el opositor entras las del grupo de obras diferente al que haya salido por sorteo.

Repertorio (Autor/obra).

Grupo I

- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| 1. Tomás Luis de Victoria | Salve Regina a ocho voces |
| 2. Henry Purcell | Hear my prayer, o Lord, Z. 15 |
| 3. Giuseppe Verdi | Pater noster |
| 4. Johannes Brahms | Fünf Gesänge op. 104 |
| 5. Eric Whitacre | Nox Aurumque |

Grupo II

- | | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Claudio Monteverdi | Coros de Vespro della beata Vergine (1610)
(incluidas las partes de coro y solistas) |
| 7. Johann Sebastian Bach | Motete Jesu, meine Freude BWV 227 |
| 8. Franz Joseph Haydn | Coros de Die Schöpfung Hob. XXI:2
(incluidas las partes de coro y solistas) |
| 9. Ludwig van Beethoven | Coros de la Missa solemnis en re mayor, op. 123 (incluidas las partes de coro y solistas) |
| 10. Ralph Vaughan-Williams | Coros de la Misa en sol menor
(incluidas las partes de coro y solistas) |

(Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dir. Gral. de Planificación Educativa y Recursos Humanos).

PONDERACIÓN DEL EJERCICIO SOBRE LA PRUEBA	30%	ORDEN DE REALIZACIÓN	5º
CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN			
1.- Adecuar técnico-interpretativa y estilística orientada a la obra a interpretar			



- 2.- Transmitir la técnica de dirección de forma clara, científica y eficaz.
- 3.- Corregir y mejorar la interpretación utilizando el lenguaje técnico apropiado.
- 4.- Controlar la organización temporal de la concertación previa a la interpretación de la obra.
- 5.- Plantear las particularidades del texto, dicción y respiración de la obra.

EJERCICIO 3. Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra coral o fragmento propuesto por el tribunal. Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente, ensayar e interpretar la obra con el alumnado (respiración y fraseo, dicción, ataques, dinámicas, trabajo seccional, etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Al finalizar su elaboración, el ejercicio se entregará al tribunal que lo guardará en sobre cerrado firmado por un miembro del tribunal y el propio opositor. Los opositores dispondrán de tres horas para la realización del análisis y de un máximo de 30 minutos para la exposición del mismo ante el tribunal.

PONDERACIÓN DEL EJERCICIO SOBRE LA PRUEBA	15%	ORDEN DE REALIZACIÓN	1º
--------------------------------------------------	------------	-----------------------------	-----------

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

- 1.- Exposición formal, estética y por grupo de compases del fragmento u obra.
- 2.- Planteamiento coherente de los elementos específicos necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado.
- 3.- Inclusión de propuestas metodológicas para trabajar el fragmento u obra en el ensayo o en la clase (distribución temporal, seccional, técnica-vocal aplicada a la estética de la obra o fragmento, etc.).
- 4.- Inclusión de criterios e instrumentos de evaluación para la enseñanza de esta obra.

EJERCICIO 4. Armonización a cuatro voces para coro mixto de una melodía con texto propuesta por el tribunal. El opositor dispondrá de un piano.

PONDERACIÓN DEL EJERCICIO SOBRE LA PRUEBA	10%	ORDEN DE REALIZACIÓN	2º
--------------------------------------------------	------------	-----------------------------	-----------

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

- 1.- Realizar una armonización para coro mixto que se adecúe a las características de la melodía (densidades, textura, color...) dentro de la estética propuesta.

EJERCICIO 5. Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de treinta minutos. El tribunal proporcionará alumno(s) y un cuarteto vocal.

PONDERACIÓN DEL EJERCICIO SOBRE LA PRUEBA	20%	ORDEN DE REALIZACIÓN	3º
--------------------------------------------------	------------	-----------------------------	-----------

CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN

- 1.- Adecuación de las correcciones técnicas al nivel del alumno.



2.- Capacidad para abordar en el tiempo dado todas las particularidades técnicas (vocal, respiratoria, texto, dicción) estilísticas e interpretativas de la obra.

3. Criterios de valoración y calificación de la segunda prueba, condiciones particulares.

<p>SEGUNDA PRUEBA Prueba de aptitud pedagógica Esta prueba tiene carácter eliminatorio</p> <p>- La calificación de esta prueba se realizará globalmente, sin calificaciones separadas para las partes A y B. - Se calificará de 0,0 a 10,0 puntos - Calificación mínima para superar la segunda prueba: 5,0 puntos - Ponderación de la segunda prueba en la calificación de la fase de oposición: 50%</p>

A. Defensa de la guía docente (50.%)	
DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
Presentación y Formato. Puntuación máxima: 1.	1.- Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.
	2.- Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.
Justificación y contextualización. Puntuación máxima: 1..	1.- Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente.
	2.- Referencias a los documentos institucionales del centro.
Elementos de la guía docente y calidad de los mismos Puntuación máxima: 5	1.- Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación.
	2.- Descripción de las competencias transversales, generales y específicas.
	3.- Contenidos de la asignatura y su organización temporal.
	4.- Relación entre los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje.
	5.- Distribución temporal de la asignatura conforme a la organización curricular.
	6.- Volumen de trabajo de la asignatura.
	7.- Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto.
	8.- Medidas de atención a la diversidad.
	9.- Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación, coherentes en relación a los elementos de la guía docente.
	10.- Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada.
	11.- Utilización de las TIC.
Exposición y defensa. Puntuación máxima: 3.	1.- Exposición fluida, clara y organizada.
	2.- Utilización adecuada del tiempo de exposición.
	3.- Concreción y corrección a los interrogantes planteados.
	4.- Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.



B. Elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (50.%)	
DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
Contextualización. Puntuación máxima: 1	1.- Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización). 2.- Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o el tema elegido.
Elementos de la unidad didáctica y calidad de los mismos. Puntuación máxima: 5	1.- Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos. 2.- Empleo de recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades. 3.- Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad formativa. 4.- Planteamiento de los resultados de aprendizaje calificables.
Exposición. Puntuación máxima: 4	1.- Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada. 2.- Utilización adecuada del tiempo de exposición. 3.- Concreción y corrección a los interrogantes planteados. 4.- Argumentos que justifiquen las respuestas.

4. Orden de realización y convocatoria de las pruebas.

La resolución de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica el día, la hora y el lugar del acto de presentación y de celebración de la primera prueba para ingreso libre y reserva de discapacitados convocados por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 27 de noviembre de 2017 y se dictan Instrucciones relativas al desarrollo de la primera Prueba, establece que el **acto de presentación** para los opositores será el día **14 de abril de 2018, a las 8:30**, en el IES “Alfonso X, el Sabio” de Murcia.

Así mismo establece que seguidamente a la presentación se desarrollará la parte B de ña primera prueba.

Convocatoria para la realización del ejercicio 3 de la parte A

- Se convoca a todos los opositores de la especialidad de “Dirección de Orquesta” a la realización del tercer ejercicio de la parte A, de la primera prueba, el día 14 de abril a las 11:30 (a no ser posible por no haber terminado el desarrollo de la prueba B, en cuanto acabe dicha parte) en el IES “Alfonso X, el sabio” de Murcia. Así mismo, se convoca a los opositores a exponer sus ejercicios ante el tribunal a las 17h., del 14 de abril de 2018, en el IES “Alfonso X, el Sabio”.
- Antes del inicio del ejercicio 3º (el primero que se realiza) los opositores deberán aportar original y fotocopia de la documentación a que hace alusión la Orden de convocatoria (base 8.1.1.a. (parte A)), que acredite la formación y capacidad de tutela de las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas. En caso de no aportarla, no podrá realizar el ejercicio; en caso de aportar documentación, el opositor iniciará los ejercicios correspondientes de forma condicional, y si la documentación presentada no cumple con los requisitos establecidos el opositor



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y
Deportes
Dirección General de Planificación
Educativa y Recursos Humanos

**Procedimiento selectivo para ingreso en el
Cuerpo de Catedráticos de Música y artes Escénicas
2018**

quedará excluido de la parte A de la primera prueba. El tribunal publicará en su sede la relación de los opositores que han sido excluidos por dicha causa.

- Para la realización de la prueba los candidatos no podrán llevar documentación de consulta ni medios electrónicos de contacto con el exterior, sometiéndose a los de actuación y valoración aprobados por este tribunal.

Murcia a 21 de marzo de 2018

PRESIDENTE


Firmado: Fernando E. Ruiz Ibáñez

